



* Las **condiciones** para poder realizar la inspección son las siguientes:

- - La máquina ha de estar inscrita en el registro oficial (**ROMA**, RD 1013/2009).
- - Debe estar **limpia** interior y exteriormente (sin restos de productos fitosanitarios).
- - Debe tener el depósito lleno con agua a unos **2/3 de su capacidad**.
- - Debe contar con **protector de t.d.f.**
- - **Manómetro** adecuado.
- - Buen estado de **boquillas**.
- - Conducciones sin abrasiones ni fugas.

Para que la inspección sea favorable, se recomienda que el propietario realice una revisión y calibración **previa**.

El titular o persona que maneje habitualmente el equipo estará **presente** en la inspección, ya que se le indicará que realice operaciones de uso frecuente (accionar mandos, desmontar manómetro, filtros, ...) y se le asesorará en materia de seguridad y eficacia.

* **¿Qué revisamos?**: en la inspección se revisará el estado del pulverizador para que funcione correctamente. De forma prioritaria se chequearán los siguientes puntos:

-
- Transmisión de fuerza.
-
- Bomba.
-
- Depósito y sistema de agitación.
-
- Controles (manómetro).
-
- Conductos, barras y filtros.
-
- Boquillas y distribución.

